

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

GERENCIA DE ESTUDIOS

PRINCIPALES FUNCIONES

1. Dirigir y coordinar técnicamente la elaboración de proyectos de resolución al igual que informes y dictámenes con respecto al sistema supervisado y a la autoridad monetaria.
2. Dirigir técnicamente la elaboración de normas y reglamentos requeridos por las superintendencias y la Comisión.
3. Coordinar y supervisar el trabajo realizado por la División de Estadística en lo referente al encaje bancario, boletín estadístico y multas.
4. Participar en reuniones interinstitucionales en representación de la Comisión para atender asuntos técnicos, así como reuniones para coordinar la unidad a cargo de la División.
5. Coordinar eficientemente los recursos humanos y técnicos.
6. Dirigir y coordinar eficientemente las actividades llevadas en la División de Central de Riesgos.
7. Dirigir y coordinar técnicamente las actividades llevadas a cabo en la División de Actuaría.

DIVISION DE ESTUDIOS Y ANALISIS FINANCIEROS

1. Monitoreo financiero de los sistemas supervisados, con el fin de promover un mercado financiero estable, sólido y transparente.
2. Evaluación y elaboración de proyectos de dictamen sobre diversas peticiones de los sistemas supervisados y del BCH.
3. Formulación de estudios sobre tópicos de interés coyuntural sobre los sistemas supervisados.
4. Seguimiento analítico de aplicación de disposiciones que afectan la marcha del mercado financiero. Base de datos en medios electrónicos, de disposiciones emitidas por la Comisión.

DIVISION ESTADISTICAS Y PUBLICACIONES

1. Compilar la información financiera y estadística de las instituciones autorizadas de los sistemas sujetos a la supervisión, y requerir la demás información necesaria para el eficaz cumplimiento de los objetivos de la CNBS y el BCH.
2. Verificación del cumplimiento de normas aplicables a las instituciones de los sistemas supervisados. P.e. encaje e inversiones obligatorias; reservas matemáticas de las compañías de seguros; envío de información, etc.
3. Promover la transparencia de los mercados financieros, mediante la publicación de la información estadística de las entidades que conforman los sistemas financiero, y asegurador. Boletines impresos y medios electrónicos.

DIVISION ACTUARIAL

1. Evaluar la solvencia y liquidez de las instituciones supervisadas de forma que sus inversiones respalden adecuadamente las reservas constituidas.
2. Valorar actuarialmente las reservas matemáticas y técnicas de los bancos de capitalización, de aseguradoras, fondos de pensiones, a fin de garantizar el equilibrio financiero actuarial.
3. Desarrollo de modelos y programas de contenido actuarial que permitan optimizar las valuaciones de las entidades supervisadas.